

CONSTANCIA SECRETARIAL: ENERO 18/2022

La parte actora solicita el envío de las piezas pertinentes ante el Centro de Servicios de la ciudad con el fin de que se surta la notificación del demandado JAMES VALENCIA OSPINA tal como fue ordenado en auto del 12 de julio del año en curso.

Aidé Henao Aristizabal se encuentra notificada por intermedio de curador ad-litem.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00303-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por la Cooperativa Multiactiva vive Soluciones Solidarias –Coopviso-en contra de James Valencia Ospina, el memorial que antecede para que obre dentro del mismo.

Tal como fue ordenado en auto del 12 de julio del año 2021, nuevamente se ordena remitir las piezas procesales al Centro de Servicios de la ciudad con el fin de que se surta la notificación al demandado JAMES VALENCIA OSPINA con el fin de ser notificado del mandamiento de pago librado en su contra al correo electrónico:valenciaospinaj@gmail.com

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 004 del 19/01/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69ef5792f77a1e3a0416e9c1b73641e5ec08277e46b972f53dabe384b4ed335b**
Documento generado en 18/01/2022 04:52:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>